ACTA DE INEXISTENCIA DE PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL DEL COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

abril 2021

En San Salvador, a las catorce horas del trece de mayo de dos mil veintiuno, la Superintendencia del Sistema Financiero, HACE CONSTAR QUE:

El artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, la información siguiente: numeral cinco: "Procedimientos de selección y contratación de personal... ".

El Departamento de Gestión Humana y Organizacional de la Superintendencia del Sistema Financiero, se encarga de realizar los procesos de selección y contratación del personal correspondiente al COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO.

En el período comprendido del 1 de febrero al 30 de abril de 2021, no se ha realizado ningún proceso de selección ni contratación de personal para dicho Comité.

Por lo tanto, en el marco del artículo 73 de la LAIP, la información sobre Procedimientos de selección y contratación de personal correspondiente al Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, para el período señalado, es información inexistente en esta institución.

Sin más que hacer constar.

ORIGINAL FIRMADO POR OFICIAL DE INFORMACIÓN

Cristian Marcel Menjívar Navarrete

Oficial de Información

Superintendencia del Sistema Financiero